GOBIERNO MUNICIPAL FULGECIO YEGROS
FRANCIA e/ OCTAVIO BOSCH Y PBO PEDRO JUAN FARIÑA ARCE
Teléf. / Fax (0545) 254226
FULGENCIO YEGROS- Paraguay

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA 02/2016
***ID.*308617**
REFACCIÓN DE BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BASICA N° 309 SAN JOSÉ –CÑIA. ISLA SACA

En la Ciudad de Fulgencio Yegros, República del Paraguay, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, para la correspondiente evaluación, análisis y posterior recomendación de adjudicación de ofertas del llamado a **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/16 ID-308617 "REFACCIÓN DE BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BASICA N° 309 SAN JOSÉ –CÑIA. ISLA SACA"** solicitado por la Municipalidad de Fulgencio Yegros, integrado por la Pof. Wilma Sánchez, Directora de Administración y Finanzas, Antias Peralta Auxiliar Administrativo, Pof. Primitivo López Secretario general, Abg. Sofía Díaz Asesora Jurídica, Lic. Margarita Ruiz Díaz Bernardou, Asesora Contable, designados por Resolución Nº 60/2016, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 27 y el Decreto Reglamentario Nº 21909 en sus Art. 55, 56, 57, 58 y 59; a fin de proceder a la Evaluación y análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LCD ID 308617. El rubro para esta licitación se halla previsto expresamente en la partida 590 Mantenimiento y reparaciones mayores FF 30-03 del Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Fulgencio Yegros para el Ejercicio Fiscal 2016, CDP Nº **11/2016**

ANTECEDENTES

✓ El Acto de Apertura de Ofertas fue llevado a cabo en fecha 26 de julio del 2016, siendo las 08:00 hs., se han presentado 3 (tres) firmas, remitiendo para evaluación las ofertas de los siguientes oferentes:

1. **DES CONSTRUCTORA S.A.,** monto de oferta: Gs. 31.852.090.- Son Guaraníes; Treinta y un millones ochocientos cincuenta y dos mil noventa.-
2. **CAÑIZA CONSTRUCCIONES** , monto de oferta: Gs. 32.043.203- Son Guaraníes; Treinta y dos millones cuarenta y tres mil doscientos tres.-
3. **ALFREDO GASTON CONSTRUCCIONES**, monto de oferta Gs. 32.011.350.- Son Guaraníes; Treinta y dos millones once mil trescientos cincuenta.-

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Se procede al análisis y evaluación de la oferta presentada conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y al Decreto Reglamentario Nº 21.909 en sus Art. 60 y 61.--------

Acorde a lo establecido en el PBC, Criterios de Evaluación y Calificación.----------

➢ **CRITERIOS DE EVALUACION.** Se verificará los documentos solicitados en el PBC:

Antias Javier Peralta

Prof. Wilma Sánchez
Administradora

López
General

DOCUMENTOS SOLICITADOS	DES CONSTRUCTORA S.A	CAÑIZA CONSTRUCCIONES	ALFREDO GASTÓN CONSTRUCCIONES
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en anexo 2.	cumple	cumple	cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	cumple	cumple	cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	cumple	cumple	cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	No cumple	No cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	cumple	-	-
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	cumple	-	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	cumple	cumple	cumple

Anitas Javier Peralta

Prof. Wilma Sánchez
Administradora

Prof. Primitivo López
Secretario General

Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al nuevo formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple	cumple	cumple
Documentos que acrediten que el oferente ha realizado trabajo igual o similar; 3 (tres) contratos de construcción de aulas y/o baños realizados como mínimo.	cumple	No cumple	cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple	cumple	cumple
El oferente deberá presentar formulario 101 impuesto a la renta comercial en donde se detalla la facturación de la empresa para demostrar que tiene solvencia económica para llevar adelante la obra requerida.	Cumple	No cumple	Cumple
Presentar curriculum del personal clave acompañado de los documentos para probar la experiencia en el trabajo requerido.	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de visita a la obra requerida.	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el SIPE	cumple	no cumple	Cumple

Arnias Javier Peralta

Prof. Wilma Sinc
Administrad

Prof. Primitivo López
Secretario General

Garantía de mantenimiento de oferta (póliza) por el 5% emitida por una Compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia por un periodo de 90 (noventa) días.	cumple	No cumple	No cumple
Planilla de computo métrico y presupuesto firmada por el oferente	cumple	cumple	cumple

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados.
El comité de evaluación luego de analizar las ofertas presentadas, por las Firmas CAÑIZA CONSTRUCCIONES, ALFREDO GASTON CONSTRUCCIONES, D.E.S. CONSTRUCTORA S.A. se constata que los dos primeros oferentes no reúnen todos los documentos solicitados como básicos y sustanciales, quedando de esta manera descalificadas, siendo la Firma D.E.S. CONSTRUCTORA la que se adecua a lo solicitado en el PBC por la convocante y acredita cumplir con las documentaciones.

CAPACIDAD LEGAL:
El oferente acredita cumplir con este criterio al presentar los documentos respaldatorios, Además se ha realizado la verificación en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), observándose que los representantes legales de la Firma D.E.S. Constructora S.A., El Sr. Carlos Vidal Espínola Mendoza C.I.N° 1.408.703 y el Sr. Cesar Domínguez Rojas con C.I.N° 2.650.029, **No registran antecedentes como Funcionarios Públicos**

CAPACIDAD FINANCIERA:
El oferente acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de Balances Generales clasificado en corrientes y no corrientes y Estados de correspondiente a los dos últimos ejercicios cerrados de los años (2014, 2015) al tiempo de cumplir con los siguientes índices:

a. **Coeficiente de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
   Es mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2014, 2015)
b. **Coeficiente de Solvencia:** pasivo total / activo total
   No es mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2014, 2015))
c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital.
   El promedio en los últimos 2 años (2014, 2015), no es negativo.

Antias Javier Peralta

Prof. Wilma Sánchez
Administradora

Prof. R... Lopez
Secretaria General

Ítems	Ratios	Fórmula	Promedio
1	Liquidez	Activo corriente / Pasivo Corriente	52,15
2	Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	0,04
3	Rentabilidad	Ingreso Total / Capital Contable	0,01

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:

El oferente acredita cumplir con este criterio al presentar, con los puntos mencionados en el PBC, a través de la;

1) presentación de copias de contratos, con certificados de cumplimiento de construcciones similares con satisfacción,

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y su Decreto reglamentario en su Art. N° 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
c. Presente como el precio evaluado como el más bajo.

RECOMENDACIÓN

Atendiendo a todo lo mencionado precedentemente, este Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y al Decreto Nº 21909/03, sugiere la adjudicación del llamado a **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/16 "REFACCIÓN DE BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BASICA N° 309 SAN JOSÉ –CÑIA. ISLA SACA" ID Nº 308617 A LA EMPRESA D.E.S. CONSTRUCTORA S.A. RUC N° 80083716-9**

Por haber presentado la oferta con el precio más solvente (entre los que pasaron el filtro de evaluación) y cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas del Pliego de Bases y Condiciones, para la presente contratación, con una oferta total de Gs. 31.852.090 (Son Guaraníes Treinta y un millones ochocientos cincuenta y dos mil noventa).

Salvo mejor parecer de la Intendente, es nuestro dictamen. En prueba de conformidad firman los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.

Antias Javier Peralta

Prof. Wilma Sánchez
Administradora

Prof. Primitivo López
Secretario General